



DECRETO ALCALDICIO N° 3412/
APRUEBA CONTRATO
REQUINOA, 02 DIC 2019 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3043 de fecha 16.10.2019 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "Convenio Comodato Equipos para realización de exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y Orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de Laboratorio"

El Decreto Alcaldicio N° 3259 de fecha 12.11.2019 que autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-43-LQ19 por "Convenio Comodato Equipos para realización de exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y Orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de Laboratorio".

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alberto Ortolani Rut 14.624.471.-8, Representante Legal de la Empresa Labin Chile S.A., RUT 96.613.250-7, para cumplir con el "Convenio Comodato Equipos para realización de exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y Orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de Laboratorio", por un periodo de 3 años a partir 15 de noviembre de 2019.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE